Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

CIUDAD DE CEUTA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

Anuncio de notificación de 23 de julio de 2025 en procedimiento de Baja Definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ID: N2500537183

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, interponer el recurso que en derecho proceda.

Por tanto, se emplaza a las personas relacionadas en la presente publicación o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince dias naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al Negociado de Estadística dependiente de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, al objeto de practicar la notificación del referido acto; con apercibimiento de que en caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá, a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes a las personas relacionadas en el presente anuncio.

CEUTA, 23 de julio de 2025.- El Consejero de Presidencia y Gobernación- Alberto Gaitán Rodríguez

cve: BOE-N-2025-801961bc4135cba99e2d748dd866111676fbef03
Verificable en https://www.boe.es

Expediente Matriz: 26.902/2025

Expediente Vinculado Nombre y Apellidos Documentación

37043/2025 08875503X

35356/2025 Z0856824X

35355/2025 X2860568N

37014/2025 45096659F

37029/2025 X4786357B

36968/2025 45070085K

36786/2025 45095263Z

35357/2025 45111211T

32937/2025 79122951F

36787/2025 75920512L

35709/2025 Y5909290Y

35706/2025 Y2602891H

32476/2025 51447018C

33224/2025 45085349J

32352/2025 12821535R

31014/2025Y7724172G

33031/2025 28749706M

33025/2025 29506581L

33065/2025 28748544Q

33029/202529506584E

32356/202512821534T

30705/2025 25724337X

35010/2025HUGO DÍAZ CARO

30247/2025Y3318583L

32954/202545084927M

32478/2025 45051508M

32945/2025 45092876L

30245/202552703506H

30229/2025X4313606W

30709/2025 78255813S

32471/202545124929X

32473/2025 Y8075777P

33238/202545076582D

35049/202545097054B

37022/202545079877S

37020/2025 45110269R

cve: BOE-N-2025-801961bc4135cba99e2d748dd866111676fbef03
Verificable en https://www.boe.es

37040/2025Z0641816Y

37037/2025 Y9712060W

37036/2025 X7023274V

35358/2025Y6836159K

32481/202545087701L

cve: BOE-N-2025-801961bc4135cba99e2d748dd866111676fbef03
Verificable en https://www.boe.es